

PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE DIPUTADOS
AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**

El Consejero Presidente del Séptimo Consejo Distrital Electoral con cabecera en la Ciudad de Guasave Estado de Sinaloa, en cumplimiento a la resolución tomada en Sesión Especial de fecha 08 (ocho) del mes de Junio del año 2016 (dos mil diez y seis), por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la Elección para Diputados de Mayoría Relativa en este Distrito, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 23 y 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10, 75, 155 Fracción VI, 255 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide a la fórmula integrada por el **C. JOSE MENCHACA LOPEZ**, como Propietario y el **C. GULLERMO BARREDA GAXIOLA**, como Suplente, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ**, como Diputados Locales Electos.

En Guasave Estado de Sinaloa, a los 8 (ocho) días del mes de Junio de 2016.

POR EL
07 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
EN EL ESTADO DE SINALOA

Domingo G. Esparza

C. DOMINGO ESPARZA GALAVIZ
Consejero Presidente

Victor Hugo Menchaca

C. VICTOR HUGO MENCHACA MENA
Secretario



¡TU ELECCIÓN, TU PARTICIPACIÓN!

*Recibido 23:07
8 Junio 2016
Lic. Sr. Carlos Posadín*